

Quenta con Cargo y Datta que yo Don Juan de Segura administrador de este
 Hospital con el Sr. Justicia de la memoria y corporacion que fundo Juan de
 Mondragon Alcaide de la Ciudad de Logrono en su testamento en su testamento
 poder que me ha permitido para ello la Señora Patrona Dona Inocencia Maria
 de M. y su hija y sucesores siguientes =

Cargo



60 421 = 15

0200

150 508 = 30

60 563

30 0622 = 1

Yo me hago cargo de seis mil quatro
 cientos y veinte y cinco reales de alcavalas
 en la Ciudad de Logrono
 Yo me hago cargo de doscientos y sesenta y tres
 reales de alcavalas en la Ciudad de Logrono
 Yo me hago cargo de diez y siete mil quinientos ochenta
 y dos reales de alcavalas en la Ciudad de Logrono
 Yo me hago cargo de sesenta y tres mil quinientos y sesenta
 y tres reales de alcavalas en la Ciudad de Logrono
 Yo me hago cargo de quarenta y ocho ducados que
 hacen sesenta y siete y medio por ciento
 de rentas de censo de ciento y sesenta ducados
 de principal que de Limosna se dio al Hospital
 el comar Don Matias de Guanzanal
 de rentas de seis años

que al año de setenta y ocho ducados segun parece de la
 Iha de Iha cecion fundacion de dho cargo impo-
 ta dha cantidad

0528

Itten no se pone cargo de lo recitado de sueldo de los
 dos mill novecientos y veinte y dos mrs que de
 renta tiene al año sobre millones de la estremadura
 por quanto nose ha podido conseguir hasta agora el
 testimonio de la contaduria de relaciones que su
 M^a manda en su R^{mo} auto como consta de la
 Carta de la gente a quien se encomendo esta diligencia
 para la primera visita que oviere de disponer
 todo para entrar en el dho cargo con la Real cedula que

Se deue

310 220=

Demanda que importa el dho cargo treinta y en mill
 dos cientos y veinte y siete mrs Para los quales
 Se dan en data las partidas siguientes

Data

Dada de los R^{os} de alrto
 en el V^{to} del año
 de 1621 por que
 de cada una de ellas
 se auen M^a

remuneramente doi en data dos y veinte y
 pagados al secretario de su M^a por los dias de re-
 gistrar las cuentas de este Hospital

0220

Itten doi en data ochenta y cinco R^{os} para a Andres
 de Belategui por el trabajo que tubo en maxar
 y embalar dos cuevaras de mamana con casta
 su Carta de pago que le otorgo a lo de Dios

220

228

220

220

0220⁹⁵

0085

0310

0291

0234

10200

de noventa y uno y uno presente Juan Ant^o
 Don de Menduñal ss, y verino de esta villa
 de escoriaza

e It^m, truu y setenta R^{os} pagados a Don de Agui,
 por diez y ocho arrobas y once libras de toruno
 para el sustento de los pobres y consta de recarta
 de pago que la otorgo a veinte de D^o, del año
 de noventa y uno ante Juan Don de Men
 no ss, y verino de esta villa de escoriaza pa
 raron de veinte de Arreoba imponta dhacuna

It^m, sus y noventa y un R^{os} pagados a Pedro de
 Astearoro por dos vacas que vendio para recina
 para el sustento de los pobres que la una imponta
 onre duca de y medio y la otra quinze que am
 bas partidas hacen dha cantida como consta
 de la carta de pago que otorgo a veinte de Don,
 del año de noventa y uno ante el dho Juan,
 Don de Menduñal

It^m, sus y quatro R^{os} pag a Josepha de cha
 nca y ex sola de archandeta prorector de
 soldadas del dho año de noventa y uno por lo que
 han servido a este ospital y pobres que han recogido
 ael consta de la carta de pago que otorgaron a
 veinte de D^o, del año de noventa y uno
 ante el dho Juan Don

Cien tres y quenta N. pagados a la Cruz de enajo
 en dco del conuento de nra Señora de San
 Zorru por los treinta dd que deue al dho dho
 a dho conbento y son para la paga de dho año de noventa
 y uno y consta de la carta de pago que dio dho dho
 perur en veinte y quatro de noviembre del año de
 noventa y uno

0330

Itt, mill y cien N. pagados a Don Sebastian de Salo
 na por los mismos que deua perceber para la renta
 entera de dho año por la capellanía que seauis y con-
 ta de la carta de pago otorgada en veinte y siete
 de Dco del año de noventa y uno ante el dho
 San, Don

10100

Itt, otros mill y cien N. pagados a Don Juan de
 Segura para el entero cumplimiento de los diez
 ducados que deua perceber de la venta de la
 capellanía que siruo y consta de la carta de pago
 que otorgue a treinta de Dco del dho año de
 noventa y uno ante el dho San, Don de Men.

10100

Itt, otros mill y cien N. pagados a Don Juan de Seg
 los qualis son por los mismos que deua perceber en
 cada año por lo que esta señalado por el traslado
 de la administración de las rentas y demas tocante
 a dho dho y son para el año de noventa y uno
 y otorgue carta de pago a treinta de Dco del

30730

200

30530⁹⁶
10100

ano de noventa y uno ante el dho Fran. Gonz.
It, quarenta y cinquenta d. pagados a la renova
Patrona por la renta que le pertenece este dho
ano de noventa y uno por lo que en cada ano
letara cinquenta ducados por su Patronato y
consta de su Carta de pago otorgada en veinte
y tres de hen del ano de noventa y uno

0550

330

It, quarenta y quatro d. pagados a Fran. Gonz.
de menovuel eixus y ceximo de esta villa de el
comara por los dho de cartas de pago que ante el
se otorgaron en dho ano de noventa y uno y con
ta de su Veruio dado en treinta de Dx, de

0044

Datta de el ano
de 22

ano de noventa y uno
It, tres y quince d. pagados a la de Saltona
por ciento y cinco carnos de lleria para las cocinas de
este hospital y aprecio de tres d. el carno consta
de la carta de pago de diez y siete de Julio del ano de
noventa y dos ante el dho Fran. Gonz.

0315

100

It, tres y cinquenta d. pagados a Joseph Alvarez
por diez d. de azute dulce para el sustento
de los pobres y poner los en la lampara de la capilla
del dho hospital y a razen de treinta y cinco d.
anno da importan dha carta y esta de la carta
de pago de veinte de f. del ano de noventa y
dos que paso ante el dho Fran. Gonz.

0350

60089

30



888
101

6082

Ocho cientos y once reales pagados a Maximiliano de
Lore por setenta y seis libras de aceite ballena
para la luz de los pobres las veinte y seis libras de acator
a quatro reales y las otras cinquenta a doce quito
importe. En cuenta y consta de su carta de pago de
trenta de D. X. de noventa y dos Ante el dho
San Gonz

0111

It, quinientos y veinte y ocho reales pagados a Ju de
marina por doce cuenanos de manzana para el tra
zerla a la Plaza para los pobres y el cuenano anaron
de quarenta y quatro reales consta de la Carta de pago
de doce de noviembre del año de noventa y dos
que bano ante el dho San Gonz de Mend

0528

Ochoenta y quatro reales pagados a Señores de Bela
tegui por el tiempo de mazar y embazar en la ca
sa los sobas dho doce cuenanos de manzana cons
ta de la carta de pago deprim de D. X. del año de
noventa y dos ante San, Ant, Gonz de Mend

0084

Ocho quatrocientos y ochenta reales pagados a Dom
de Aguiano por diez y seis arrobas de toano p
el sustento de los pobres y aprecio la de treinta
reales consta de la carta de pago de ocho de D. X. del
año de noventa y dos ante el dho San Gonz

0480

Ocho, doscientos y ochenta reales pagados a Nicolás
deoria por el sustento de los pobres y la man de las aprecio de

0222

082

02508

02222

doze ducados y medio y a otra entrase contra de
su carta de pago de doce de D^o de Mayo de 22
ante San Gonz. de Men.

0280=15

It, quarenta y dos R^l pagados a Maria de Ana
mam por sus faneg de sal para Zalar la carne
para el sustento de los pobres y la fanega aprecio
de siete R^l consta de la carta de pago deprim^a
de noviembre de dho año de noventa y dos ante
San Ant^o Gonz

0042

It en diez y seis reales pagados a la dha Maria de
Graman por una fanega de Aza para el sustento
de los pobres contra de su carta de pago de quatro de
enero del dho año de noventa y dos ante San
Ant^o Gonz

0016

It, seis R^l pagados a Optonal de granu por veinte
fanegas de trigo balenciano y la fanega azaron de
cinco R^l consta de su carta de pago de veinte
y cinco de junio del año de noventa y dos ante
el dho San. Gonz y dho trigo se compro para
el sustento de los pobres

0600

It, dos mill y sesenta R^l pagados al dho Optonal
de granu por setenta fanegas de trigo para el
sustento de los pobres las quarentas fanegas balenci
ano y aprecio la fanega de veinte y nueve R^l
y las otras veinte trigo mayor aprecio una de
treinta R^l consta de su carta de pago de

80230=15

171

0250

528

84

80

22

2060

0222

0166

Q 3 2 6.

110144

30=

110144-15
98

60

22

0/0=

66

26

44

Cien y treinta y siete. El medio pago
 Don Ju. de Sequera por los tanto que pague en
 la Cúrcia de Logroño de años en la diligencia
 que hicieron contra Ju. Lizaro y ca. Jarquero
 de las alcavalas de dha Cúrcia para la cobertura
 de la renta de los juros de este hospital y todo costa
 por menor en el testimonio dado por el dho Eugenio mi
 queles de menor suma

900

0550

0131

0030

D. Ju. de Sarruianate de Limorina
 Sexaguenta mil Sercana del funcao de este
 hospital por honren de la Señora Patrona contra
 de su Carta de pago de los de Logroño del dho
 año de noventa y dos ante el dho Juan Gonz

D. Gen. D. Ju. de Sarruianate de Limorina
 por honren de la Señora Patrona por ser pobre
 y pobremente muy cercano del funcao de este
 hospital y contra de su carta de pago de veinte y
 tres de mayo del año de noventa y dos ante el dho
 Juan Gonz

0100

D. Ju. de Sarruianate de Limorina
 Joseph Veloso de la honren de la Señora Patrona
 quales son por los mismos que cada año se les da
 de una contribucion y son tocante a lo que se deua
 pag. el año pasado de noventa y uno contra

110411-15

110411=

De la Carta de pago deprim de febrero del año de
noventa y dos ante San Gonz

033.

Oste

It, ochenta y dos de los que me pagados a
Antt. de Barautia y sumas para la enterasatisfas
de la dotacion que tiene su fama y contra de la carta de
pago de veinte y siete de Mayo de dho año de
noventa y dos ante San Antt. Gonz de Menduñil

0882

dote

It, deus ochenta y dos de los que me pagados a
como a reuocacion de la carta de dho año de
enterasatisfacion de la dotacion que se cobra adha
Israela y contra de la carta de pago de veinte de Mayo
del año de noventa y dos ante dho San Antt.
It, dos mill y doscientos, de los que me pagados a
San para la renta entera de la capellania que
seguirio este año de noventa y dos y contra de la carta
de pago de veinte de Mayo del dho año de noventa
y dos ante el dho San Gonz

0682=

20200

It, mill y cien de los que me pagados a Don Juan Lopez de Bergara por
lo que ha seguido su Capellania la mitad del año
de noventa y dos y contra de su carta de pago de
veinte y seis de Mayo del dho año ante el dho
San Gonz

10100

It, mill y cien de los que me pagados a Don Juan de Segura por los
diez ducados que me tocan en cada año por la as
ministracion y curacion de este hospital y contra

160606=

411 =

330

882 =

82 =

200

100

06 =

160 60 629

10100

0550

0550

0330

0330

120466 =

de la Carta de pago de veinte de D^o del año
de noventa y dos ante el d^{ho} Juan Gonz

X Otte, quinientos y cinquenta N^o al convento de las Re
ligionas de esta villa de Erasmaz por los cinquenta
sucaos que se le debe en este año de noventa
y dos y consta de su Carta de pago de veinte
de D^o del d^{ho} año ante el d^{ho} Juan Gonz

Otte, en quinientos y cinquenta N^o a la Señora patrona
por cinquenta sucaos que se le deben por supatio
natto en este año de noventa y dos y consta por
su Carta de pago de nueve de marzo del año de
noventa y tres

X Otte, tres y treinta N^o al Convento de nra Señora de
Asamrazu por los treinta sucaos que cada año se le
paga y en para lo del año de noventa y dos y consta
del Veriuo del padre Guardian de d^{ho} convento
de veinte y tres de D^o del año de noventa y tres

Otte, tres y treinta N^o al padre Fr^o de San Joseph
de liquorio de las sumas por los mismos que se le
debe en este año de noventa y dos y para la redempcion
de capitanos y consta de la Carta de pago de treinta
de hen^o del año de noventa y tres ante el d^{ho}
Juan Gonz

Otte, dos y treinta y quatro N^o pagados a Mariana
de Yruie por sola de Archandulla Cruzas
de este hospital para las soldadas de este



120466=
Dho año y contra de su Carta de pago de sus juros de
Diz. del año de noventa y dos ante el dho gan
Pon.

0234

Itt, ciento y treinta y en N. a su de comica oauxano
por las arriendas y sangrias que a echo en este
Hospital a los pobres en forma y contra de su acervo
de treinta de Diz. del año de noventa y dos.

0131

Itt, cinquenta y a Juan Gomez de Mendivil por
los dias de las cartas de pago que sean echo en este
año de noventa y dos y contra de su acervo de treinta
de Diciembre del dho año de noventa y dos.

0050

Itt, mill y cien N. por los que impataron los seis
meses que se dio Don Celeston de Zallona su
Capellania que es desde el primer de honore de
este año de noventa y dos hasta san Juan de dho
año contra en parte de su acervo de cinco de Maio
de dho año de noventa y dos y de otros acervos
de estipendios de misas que he pagado por las
que sean echo en la Capilla de dho Hospital por las
que se dio de dho Don Celeston.

10100

Dada del año de 93

Itten dho y contra y nueve N. a su de ortega
por su parte de arcute dulce para el sustento
de los pobres y para poner luz en la lampara de la
Capilla de dho Hospital a precio la de treinta

200981=

66=

34

31

50

00

81=

Itas N^o consta de la carta depago de sueldo de
 Marzo del año de noventa y tres ante el dho
 Juan Gonz^o —

100 100
 200281=

0929

It, ciento y treinta y seis N^o y quatro m^o pag^o a
 Ana de Gosenaga por cuenta suya y de
 veinte ballena para alumbrar a los pobres y
 aprecio la hora de diez y quatro de la carta
 depago de veinte y tres de hen del año de
 noventa y tres ante el dho Juan Gonz^o —

0136=4

It, treinta y dos N^o pagados a Don J^o L^o Ant^o
 de Aguiriano por los fangos de los parax^o
 sustento de los pobres y aprecio la fanga a diez
 y seis N^o consta de su carta depago de diez y
 noviemore del año de noventa y dos —

0032

It, setecientos y veinte N^o pagados a septuag^o
 de su sueldo por veinte y quatro fangos de trigo
 para el sustento de los pobres las doce de las
 balenarianas y la fanga a veinte y seis N^o
 las otras doce trigo blanco aprecio fanga de
 treinta y quatro N^o y consta de su carta de
 pago de diez y siete de julio de este dho año de no
 venta y tres ante el dho Juan Gonz^o —

0520

It, cincuenta y cinco N^o a Miguel de la Peña
 natural de Francia por los calderas nuevas
 en trueque de otras dos viejas para el

220028=45

Servicio de los pobres y contra de su Carta de pago de
dos de mayo del año de noventa y tres. Ante el dho
Juan González

227098=

0055

It, treinta y dos pagados a Josepha de Escamita,
de limosna por honra y carta que tubo de las,
Patrona por ser pobre y parienta muy cercana
del Hospital de este dho Hospital, contra de su
servicio de veinte de Mayo del dho año de
noventa y tres, siendo presente Juan Antt, González
de Mendivil

0030

dote

It, quarenta y dos pagados a Juan de
Oxanguen para la entera satisfacion de la
Dotacion de sumos y contra de la carta de pago
de veinte y siete de Junio del año de no
venta y tres ante el dho Juan González

0442

dote

It, quarenta y dos pagados a la
Gastarona para el entero cumplimiento de la
dotacion de sumos y contra de la carta de pago
de dos de Julio de este año de noventa y tres
Ante el dho Juan González

0440

It, quinientos y noventa pagados al convento
de Religiosas de esta villa de Doña Ana
por los cinquenta ducados que en este año de
noventa y tres le toca y contra de la carta de
pago de trece de Julio de dho año
ante el dho Juan González

0550

230615

Don mill y cien D^o pagados am^o Don J^o de
Segura por la m^ota de Capellania y su venta
en este año de noventa y tres y consta de la carta
de pago dada en Septiembre del dho año ante
el dho Juan J^o J^o

10100

Don mill d^o y tres y ochos D^o pagados a
Don J^o Lopez de Bergara para la satis-
facion de los d^os rucados que le sean este año
de noventa y tres como acapellan que lo es de
este dho Hospital y consta de la carta de pago
de once de Septiembre de dho año de noventa
y tres ante el dho Juan J^o J^o

10218

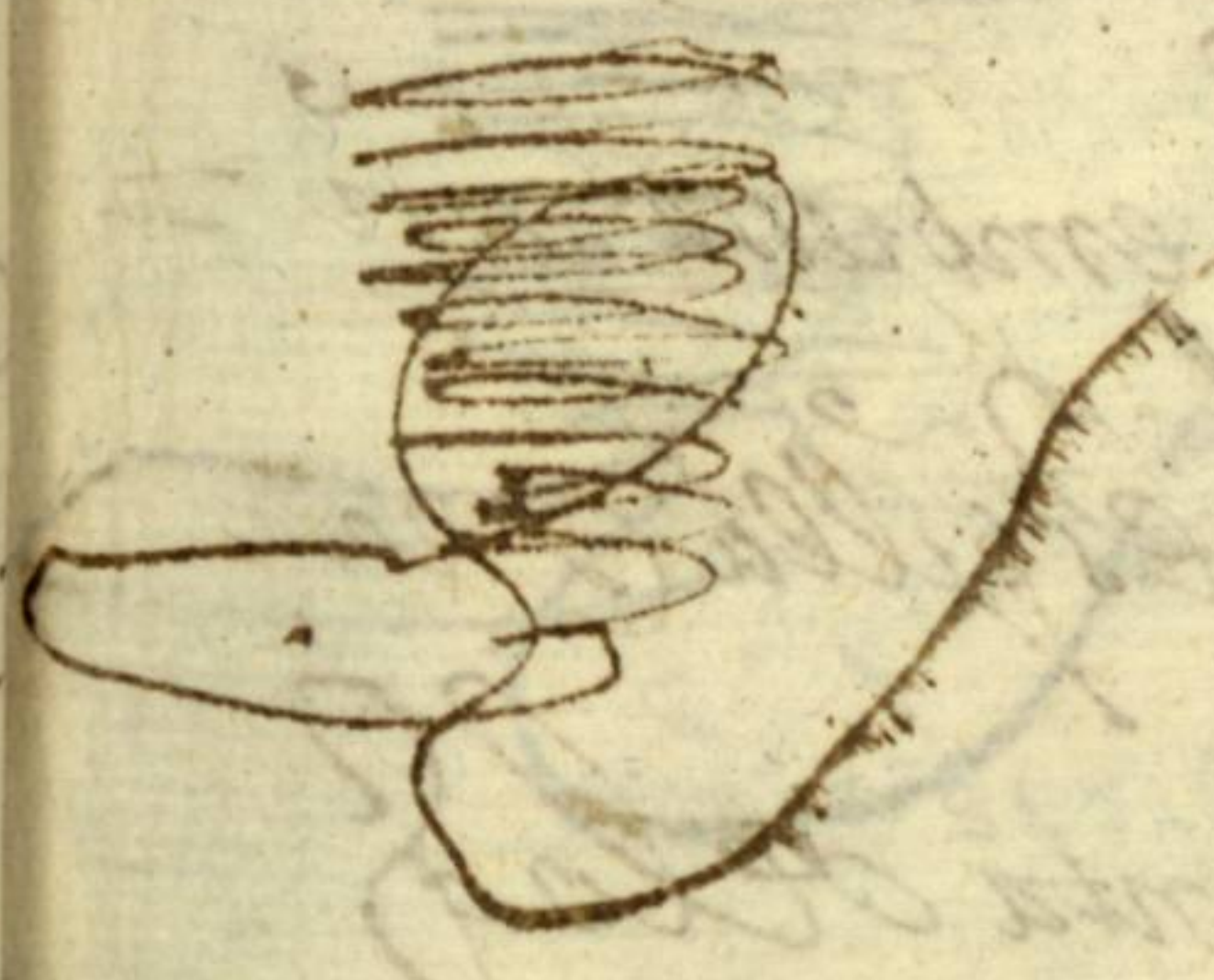
Don mill ciento y cinquenta y tres D^o pagados al
administrador de las alcavalas de Logroño de
los siete por ciento de la venta entera del año de
noventa por los d^os que toca al dho adminis-
trador la conduccion y poner a su cargo en este
dho Hospital el dho d^o

10153

Don quarenta y ocho D^o pagados veinte y quatro
dellos al escrivano por los d^os de la carta de pago
de la renta del dho año de noventa y los otros
veinte y quatro por los d^os de la conduccion por
tomar razon en el oficio para la paga de
dho año de noventa

0048

230134=11



11. M. quatrocientos ochenta y seis R. pagados a Ju de
 Comca Cruzano de esta villa de Escoriaza por las
 sangrias y curaciones echas a los pobres enfermos contra
 por su carta de pago de diez y ocho de Septiembre de
 este año de noventa y tres

0055

0481

Senor M. trescientos y sesenta R. pagados a Ju de Calona
 por ciento y veinte caudales de lena para las curaciones
 de este hospital y el cargo aguias de tres R. y contarse
 la Carta de pago de veinte de Septiembre de
 noventa y tres ante el dho. Juan, Gome, —

0360

Monta la data como parece veinte y siete mill noventa
 y setenta y cinco R. y once mrs. los quales descuentados
 de los treinta y un mill dos y veinte R. y trece mrs.
 por alcancado entran cinco mill quatrocientos y quarenta y
 cinco R. y dos mrs. Salvo error que no balsa de

250915-

Cargo 310220-

Alcanse 030245-

Declarar,

Por los ciento y quatro mill ochos y ochenta y seis mrs. que
 manda su Magestad, para su culto que paguen Ju, Barb, de Navarra
 y consortes por su cargo por esta abogada aguias de capital de la comit, como
 consta del cargo de la primera plana de este libro y la parte de empresa de
 M. en tres mill y ochenta y seis R. que cobre de Ju Lopez de Espilla y no
 de los tres Navarros y administracion del dho. hospital aguias de los

102
102